



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2023-CM-MDP

Pachia, 24 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 06, de fecha 24 de marzo del 2023, sobre SOLICITUD DE AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA SAC., y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante CARTA N° 024-2023/CMP-AG.TACNA, de fecha 22 de febrero del 2023, LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA SAC, remite modelo de convenio propuesto para la suscripción con su representada a fin de poder brindar los beneficios de nuestros productos a todo el personal a su cargo.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, CEDE LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL, EL MISMO QUE SEÑALA , LO SIGUIENTE: QUE MEDIANTE CARTA N° 024-2023/CMP-AG.TACNA DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2023 LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA SAC, SOLICITA SUSCRIPCION DE CONVENIO. QUE, EL T.U.O. DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 88°, LO SIGUIENTE: "88.1 LAS ENTIDADES ESTÁN FACULTADAS PARA DAR ESTABILIDAD A LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL MEDIANTE CONFERENCIAS ENTRE ENTIDADES VINCULADAS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN U OTROS MEDIOS LEGALMENTE ADMISIBLES; 88.2 LAS CONFERENCIAS ENTRE ENTIDADES VINCULADAS PERMITEN A AQUELLAS ENTIDADES QUE CORRESPONDAN A UNA MISMA PROBLEMÁTICA ADMINISTRATIVA, REUNIRSE PARA INTERCAMBIAR MECANISMOS DE SOLUCIÓN, PROPICIAR LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN ASPECTOS COMUNES ESPECÍFICOS Y CONSTITUIR INSTANCIAS DE COOPERACIÓN BILATERAL. LOS ACUERDOS SERÁN FORMALIZADOS CUANDO ELLO LO AMERITE, MEDIANTE ACUERDOS SUSCRITOS POR LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS. 88.3. POR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, LAS ENTIDADES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES AUTORIZADOS, CELEBRAN DENTRO DE LA LEY ACUERDOS EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, DE NATURALEZA OBLIGATORIA PARA LAS PARTES Y CON CLÁUSULA EXPRESA DE LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN. 88.4 LAS ENTIDADES PUEDEN CELEBRAR CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO, SIEMPRE QUE CON ELLO SE LOGRE EL CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD Y NO SE VULNERE NORMAS DE ORDEN PÚBLICO."

QUE, EL PRESIDENTE DEL PLENO LO SOMETE A DEBATE DE CONCEJO MUNICIPAL; POR LO QUE LUEGO DE BREVES DELIBERACIONES Y SOMETIDO A VOTACIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DEL PLENO, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA SAC.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

nn 003



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA SAC.; CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA SUSCRIBIR EL CONVENIO APROBADO EN EL ARTICULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA SAC, Y A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE